ELECCIONES DE COORDINADORAS/ES Y COMISIONES ASESORAS DE LA COORDINACIÓN

Resolución Nº 153/2019 del Consejo Directivo

Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas - Universidad Nacional de Villa María

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 8:00 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de coordinadores/as de carrera y comisiones asesoras de coordinación en el ámbito del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María, convocada mediante Resolución Nº 153/2019 del Consejo Directivo, a fin de analizar las solicitudes de aclaración o impugnación a los padrones provisorios.

PUNTO 1º. Se analiza la presentación realizada por el Mgter. Miguel A. JIMENO quien textualmente dice: "Le envío a continuación un listado de docentes que no aparecen en el padrón provisorio. De algunos de ellos sé, que no cumplen con la antigüedad de 2 años, pero hay otros que sí lo hacen.

- ALFARO, JULIANA (HOSPITAL)
- CALABOZO, MAYRA (ANATOMÍA)
- CORNEJO, ANABELLA (INFORMÁTICA)
- CUGAT, DIEGO (EDUCACIÓN CORPORAL I)
- DANIELE, VALERIA (EDUCACIÓN CORPORAL II)
- DEFAGOT, VERÓNICA (INGLÉS)
- JAIME, RUBEN (HISTORIA)
- LOMBARDELLI, JOAQUÍN (EPIDEMIOLOGÍA)
- LÓPEZ JULIA (HOSPITAL FISIOLOGÍA)
- MARCO, LAURA (INFORMÁTICA)
- NIETO, VERÓNICA (BIOFÍSICA BIOLOGÍA)
- ORTÍZ PÁRAMO, LUCAS (PATOLOGÍA GENERAL)
- PERALTA, SANDRA (FILOSOFÍA)
- RIVAROLA, EDGARDO (REALIDAD SOCIAL)
- YAÑEZ, DANIEL (PATOLOGÍA QUIRÚRGICA)

Así mismo le informo que la docente RAMUNDA, MARCELA, aparece en ambos padrones: de profesores y de auxiliares."

Se resuelve:

1. INCORPORAR al padrón de DOCENTES AUXILIARES de la carrera MEDICINA VETERINARIA a:

Lombardelli, Joaquín Andrés	1.357	INTERINO	AUX DOC	S
López, Julia María	1.395	INTERINO	AUX DOC	Е

- NO INCORPORAR al padrón de DOCENTES de la carrera MEDICINA VETERINARIA, por no cumplimentar con los dos (2) años de antigüedad en tareas docentes en esta casa de altos estudios, a:
 - ALFARO, JULIANA (HOSPITAL)
 - CALABOZO, MAYRA (ANATOMÍA)
 - NIETO, VERÓNICA (BIOFÍSICA BIOLOGÍA)
 - ORTÍZ PÁRAMO, LUCAS (PATOLOGÍA GENERAL)
 - YAÑEZ, DANIEL (PATOLOGÍA QUIRÚRGICA)

ELECCIONES DE COORDINADORAS/ES Y COMISIONES ASESORAS DE LA COORDINACIÓN

Resolución Nº 153/2019 del Consejo Directivo

Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas - Universidad Nacional de Villa María

- NO INCORPORAR al padrón de DOCENTES de la carrera MEDICINA VETERINARIA, ello por formar parte del padrón de docentes de los módulos correspondientes al Núcleo de Formación Común y Núcleo Instrumental Común, a:
 - CORNEJO, ANABELLA (INFORMÁTICA)
 - CUGAT, DIEGO (EDUCACIÓN CORPORAL I)
 - DANIELE, VALERIA (EDUCACIÓN CORPORAL II)
 - DEFAGOT, VERÓNICA (INGLÉS)
 - MARCO, LAURA (INFORMÁTICA)
 - PERALTA, SANDRA (FILOSOFÍA)
 - RIVAROLA, EDGARDO (REALIDAD SOCIAL)
- INCLUIR a la docente RAMUNDA, Marcela en el padrón de DOCENTES PROFESORES y eliminarla del padrón de DOCENTES AUXILIARES, ambos de la carrera MEDICINA VETERINARIA.

PUNTO 2º. Se analiza la presentación realizada por el Centro de Estudiantes de Básicas (CEBA) mediante la cual solicitan: "... la incorporación al padrón definitivo para el llamado a elecciones de las Comisiones Asesoras de las carreras del Instituto A.P. de Ciencias Básicas Aplicadas, a las/os estudiantes que hoy se encuentran en el padrón de los Ciclos de Complementación Curricular de las carreras de Ingeniería en Tecnología de Alimentos e Ingeniería Agronómica." (TEXTUAL) Asimismo adjuntan a la nota el listado de estudiantes a incorporar.

Se resuelve:

- Incorporar al padrón de estudiantes de la carrera AGRONOMÍA, a los estudiantes de la carrera INGENIERÍA AGRONÓMICA que efectivamente han sido migrados a la nueva carrera, y que han sido omitidos en el padrón provisorio, los cuales se detallan en el anexo de la nota presentada por el CEBA.
- Incorporar al padrón de estudiantes de la carrera INGENIERÍA EN ALIMENTOS, a los estudiantes de la carrera INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS que efectivamente han sido migrados a la nueva carrera, y que han sido omitidos en el padrón provisorio, los cuales se detallan en el anexo de la nota presentada por el CEBA.

En la fecha y lugar del encabezamiento, se firma la presente como constancia de lo actuado.

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL № 003